

	ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		CÓDIGO	
	TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CNT-FOR-05	
		ESTUDIO DE NECESIDADES	TIPO DE COPIA	
	NOMBRE:	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		
	PROCESO O SERVICIO:	CONTRATACION		
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACIÓN			Página 1 de 4	

CAPITULO I: Descripción General			
Fecha de Elaboración del estudio previo:	Septiembre 20 de 2022		
Área solicitante:	Subgerencia Científica		
Fundamento de la modalidad de selección:	Estatuto De Contratación de la ESE Hospital El Salvador de Ubaté, Acuerdo 09 de 2014		
Modalidad de Contratación	Contratación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	Convocatoria Pública <input type="checkbox"/>	Subasta Inversa <input type="checkbox"/>
CAPITULO II: Descripción técnica			
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social. El Estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley.</p> <p>La ley 100 de 1993 amplió las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios de salud la calidad y la eficiencia.</p> <p>El decreto 536 de 2004, en su artículo 1 determina: "Las Empresas Sociales del estado de las entidades territoriales, podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos".</p> <p>Los principios generales de la contratación contenidos en los artículos 209 y 267 constitucionales, aplicables al Hospital, empresa social del estado del orden departamental entidad que cuenta con régimen legal especial de contratación que se rige por normas del derecho privado, por disposición del artículo 13 de la ley 1150 de 2007, imponen la obligatoriedad de efectuar un estudio previo a la contratación.</p> <p>LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE, es una empresa de la orden departamental prestadora de servicios de salud de segundo nivel, adscrita a la secretaria de salud de Cundinamarca, con el área de influencia determinada en la Ordenanza departamental de creación. La empresa social del estado debe cumplir con las metas señaladas, sin demérito de los principios que rigen la actividad administrativa del estado debe adoptar políticas para prestar un servicio óptimo a todos los pacientes que requieran ser atendidos en él y para ello requiere de los elementos que intervienen en su prestación. Que dadas las características de nuestra población adulta mayor del municipio de Ubaté y el área de influencia, es común encontrar usuarios con múltiples comorbilidades y patologías relacionadas con alteraciones del estado metabólico, que requieren evaluar de forma rápida y constante los niveles de glucosa en sangre, se necesita la adquisición de tiras de glucometría para la atención de pacientes en consulta externa como parte de los programas de control de pacientes crónicos con diabetes mellitus y pacientes con esta y otras enfermedades que requieran atención en el servicio de urgencias. Esto permitirá mantener un control adecuado de los pacientes que requieran atención en el servicio de urgencias</p>		

	ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		CÓDIGO			
	TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CNT-FOR-05			
	NOMBRE:	ESTUDIO DE NECESIDADES			TIPO DE COPIA	
		ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ				
		PROCESO O SERVICIO:	CONTRATACION			
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACIÓN			Página 2 de 4			

	y hospitalización, disminuir los tiempos de estancia y asegurar el adecuado tratamiento de los pacientes de la ESE Hospital el Salvador de Ubaté.						
DESCRIPCIÓN LA NECESIDAD	A continuación, se relacionan las necesidades y unidad de medida requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad expuesta anteriormente:						
	ARTICULO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD				
	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRIAS	CAJA * 50 TIRAS	240				
ESTUDIO DE MERCADO	Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente contrato, en primera medida la E.S.E. Hospital el Salvador de Ubaté, solicitó a empresas del sector cotizaciones, las cuales contienen especificaciones técnicas uniformes, al igual que cantidades determinadas, de tal manera que fuera posible realizar una comparación adecuada entre estas, logrando analizarlas en igualdad de condiciones, tal como se puede reflejar en el siguiente cuadro:						
	NELINCCO LTDA						
	ARTICULO	PRESENTACIÓN	CANT.	VALOR UN.	TOTAL SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRIAS	CAJA * 50 TIRAS	240	55,000	13,200,000	-	13,200,000
	TOTAL						13,200,000
	DISMATOFO LTDA.						
	ARTICULO	PRESENTACIÓN	CANT.	VALOR UN.	TOTAL SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRIAS	CAJA * 50 TIRAS	240	65,000	13,000,000	-	15,600,000
	TOTAL						13,000,000
	PRODUSER SAS						
ARTICULO	PRESENTACIÓN	CANT.	VALOR UN.	TOTAL SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL	
TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRIAS	CAJA * 50 TIRAS	240	58,000	12,000,000	-	13,920,000	
TOTAL						12,000,000	

	ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		CÓDIGO		
	TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CNT-FOR-05		
	NOMBRE:	ESTUDIO DE NECESIDADES			TIPO DE COPIA
		ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ			
	PROCESO O SERVICIO:	CONTRATACION			
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACIÓN			Página 3 de 4		

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE TIRAS PARA GLUCOMETRIA PARA LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE.
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con el objeto del contrato, según la propuesta presentada y los demás requerimientos exigidos por el la E.S.E. Hospital el Salvador de Ubaté. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse. Garantizar el cumplimiento del presente contrato y responder por ello. Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato. Avisar oportunamente al Hospital de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado. Entregar los productos contratados de la más alta calidad, que ofrezca el mercado. Cumplir con los pagos de la seguridad social en salud, riesgos laborales y parafiscales. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo. Disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos y asumir los riesgos que se puedan derivar. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Entregar la totalidad de los bienes contratados por la Entidad, atendiendo en todo momento las especificaciones técnicas estipuladas y conforme a la oferta económica presentada por el Contratista. Garantizar la calidad de los bienes contratados y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos Cumplir con los estándares de calidad, entregados en perfecto estado y condiciones de acuerdo a las cantidades y especificaciones solicitadas por parte de la Entidad. Asumir los gastos referidos al transporte y logística de los bienes objeto del Contrato, los cuales deberán ser entregados en el sitio previsto por el supervisor del contrato, para dar cumplimiento a las obligaciones específicas y objeto contractual. Garantizar la entrega de los elementos debidamente empacados. Garantizar que los elementos solicitados por unidad, deben venir debidamente empacados de manera individual. Suscribir acta de entrega de los elementos adquiridos donde se especifique las características, especificaciones y demás descripciones de dichos elementos y en general la ficha técnica, la cual será suscrita por el contratista y el supervisor del contrato Constituir las garantías requeridas para los bienes. Atender las recomendaciones y los requerimientos realizados por LA ENTIDAD a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control. Entregar los elementos objeto del Contrato en el lugar indicado. Cumplir con todas las normas de seguridad y protocolos de bioseguridad necesarios para la entrega de todos los bienes adquiridos y en el lugar de la entrega de estos. Informar oportunamente al supervisor, cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato.

	ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		CÓDIGO		
	TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CNT-FOR-05		
	NOMBRE:	ESTUDIO DE NECESIDADES			TIPO DE COPIA
		ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ			
	PROCESO O SERVICIO:	CONTRATACION			
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACIÓN			Página 4 de 4		

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del Contrato será a partir de la suscripción del Acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.						
VALOR ESTIMADO	El valor estimado del Contrato corresponde a la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS (\$13,200,000) M/CTE con cargo al Rubro No. 2.4.5.01.03.02 denominado MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, distribuidos así: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">SEDE</th> <th style="text-align: center;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">UBATE</td> <td style="text-align: center;">13,200,000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">\$13,200,000</td> </tr> </tbody> </table>	SEDE	VALOR	UBATE	13,200,000	TOTAL	\$13,200,000
SEDE	VALOR						
UBATE	13,200,000						
TOTAL	\$13,200,000						
FORMA DE PAGO	<p>La E.S.E. realizará pagos parciales de acuerdo con los bienes real y efectivamente entregados, lo cual deberá certificar el supervisor del Contrato, además de contar con el certificado de ingreso al almacén de la Entidad.</p> <p>Cada uno de los pagos se realizará previa suscripción del acta de recibo a satisfacción, así como con el cumplimiento del objeto del contrato certificado por el supervisor del mismo.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la programación del PAC, además del cumplimiento de los siguientes requisitos. Para cada pago el Contratista debe presentar los siguientes documentos:</p> <p>Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena. Para el caso de personas naturales se deberá adjuntar los soportes de los pagos de aportes en salud y pensión.</p> <p>Presentación de Factura o Cuenta de Cobro que cumpla con todos los requisitos de Ley.</p> <p>Acta de recibo y de ejecución expedida a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado.</p> <p>Las sumas mencionadas serán consignadas por la E.S.E en la cuenta indicada por el contratista</p>						
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será en las instalaciones de la ESE Hospital El Salvador de Ubaté						
MATRIZ DE RIESGO							
ANEXO 1 A ESTE FORMATO							

FIRMA QUIEN REQUIERE EL SERVICIO

Dr. ALEXANDER MESA ROMERO
Subgerente Científico